



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 16 de marzo de 2023
TR. N° 0122-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente..

Con fecha 16 de marzo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0122-2023-R-UNALM. - La Molina, 16 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas, en la UNALM”, con código único N° 2115684; Que, mediante Resolución N° 0577-2010-UNALM, de fecha 18 de junio de 2010, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas, en la UNALM”, con código único N° 2115684; por un monto de S/1'051,298.70 (un millón cincuenta y un mil doscientos noventa y ocho con 70/100 soles), disponiéndose en su oportunidad, que la Oficina Administrativa de Planificación de la UNALM, a través de su Departamento de Planeamiento Físico, sea la unidad ejecutora del proyecto de inversión mencionado; Que, mediante Resolución N° 0832-2011-UNALM, de fecha 08 de octubre de 2011, se aprueba el Expediente Técnico de la obra “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas, en la UNALM”, con Código Único N° 2115684, por el monto de S/809,951.86 (ochocientos nueve mil novecientos cincuenta y uno con 86/100 soles), incluido IGV; asimismo, se designa como Residente de Obra al Ingeniero Civil Santiago Abraham Guerra Cooper, con CIP N° 29709; Que, mediante Resolución N° 190-2011/FIA, de fecha 08 de noviembre de 2011, se aprueba en vías de regularización, los siguientes profesionales a cargo de la inspección de la obra: Arq. Víctor Filiberto Aguilar Vidangos (Jefe de Inspección de Obra), Ing. Antonio Celestino Enciso Gutiérrez (Inspector), Ing. Domingo Marcelo Portuguez Maurtua (Asistente de Inspección), Arq. Víctor Eduardo Linares Zaferson (Especialista de Arquitectura y Seguridad), Ing. Saúl Moisés Torres Murga (Especialista de Estructuras), Ing. Rosa María Miglio Toledo (Especialista de Instalaciones Sanitarias) y el Ing. José Fernando Alva Yance (Especialista de Instalaciones Eléctricas y Electro Mecánicas); Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 08 de noviembre de 2011, a las 09:00 horas, el Ing. Javier Alberto Vásquez Castro (Representante del Laboratorio de Toxicología), hace entrega del terreno al Ing. José Arapa Quispe (Jefe del Departamento de Planeamiento Físico) y al Ing. Santiago Guerra Cooper (Residente de Obra), para el inicio de los trabajos de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas, en la UNALM”. Asimismo, mediante Asiento N° 1 del Cuaderno de Obra, con la misma fecha, el Residente de Obra inicia la obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas, en la UNALM”; Que, mediante Carta N° Adm.Planif./0893-2012, de fecha 14 de agosto de 2012, informa que se inicia la elaboración de la verificación de viabilidad del proyecto, por lo que se debe hacer un corte de ejecución; por lo cual el Residente de Obra informa en el Asiento N° 215 del Cuaderno de Obra, la paralización de obra debido a la falta de recursos económicos;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 16 de marzo de 2023
TR. N° 0122-2023-R-UNALM**

- 2 -

Que, mediante Carta N° C12-042/IO-FIA-UNALM, de fecha 05 de setiembre de 2012, la Facultad de Ingeniería Agrícola informa de la renuncia del Inspector de Obra, el Ing. Antonio Enciso Gutiérrez, con fecha 01 de agosto de 2012; asimismo, estando en atribución y de conformidad con la Resolución N° 631-2006-UNALM, de fecha 26 de setiembre de 2006, se designa al Ing. Augusto Zingg Rosell como Inspector de Obra a partir del 01 de agosto de 2012; Que, mediante Carta N° Of.Adm.Planif./0013/2013, de fecha 10 de enero de 2013, se comunica que a partir de la renuncia como Inspector de Obra del Ing. Augusto Zingg Rosell, se debe asignar un nuevo inspector para las coordinaciones pertinentes con el Residente de Obra; por lo cual, en el Asiento N° 235 del Cuaderno de Obra se comunica, que a partir del 01 de marzo de 2013 se ocupará de la inspección el Ing. Josué Alata Rey; Que, mediante Carta N° OF.Adm.Planif./0307/2013, de fecha 20 de marzo de 2013, se informa sobre la paralización de actividades de gasto, a partir del 27 de marzo de 2013, paralización que obedece a la culminación del Proceso de Verificación de Viabilidad del Proyecto “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas, en la UNALM” con Código Único N° 2115684; Que, mediante anotación en el Asiento N° 248 del Cuaderno de Obra, de fecha 13 de agosto de 2013, el Residente comunica la finalización de la obra; así mismo, mediante anotación en el Asiento N° 250 el Residente comunica el cierre del cuaderno de obra; Que, mediante Resolución N° 0058-2023-R-UNALM, de fecha 09 de febrero de 2023, se conforma la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra para el Proyecto de Inversión Pública “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas en la UNALM”, con Código Único N° 2115684, el cual estará integrado por el Ing. Erwin Lezama Romero (Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones como Presidente de la Comisión), C.P.C José Luis Gutiérrez Bracamonte (Jefe de la Unidad de Contabilidad como Miembro de la Comisión) y el Ing. Enrique Raúl Adama Rojas (Jefe de la Oficina de Servicios Generales como Miembro de la Comisión); Que, mediante Acta, en vías de regularización, de Recepción de Obra, de fecha 22 de febrero de 2023, se regulariza la recepción de la Obra “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas, en la UNALM”, con Código Único N° 2115684; Que, mediante Resolución N° 0103-2023-R-UNALM, de fecha 07 de marzo de 2023, se aprueba, en vías de regularización, el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico para la Inversión denominada: “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas, en la UNALM”, con Código Único N° 2115684; por la suma de S/809,951.86 (ochocientos nueve mil novecientos cincuenta y uno con 86/100 soles); Que, el artículo N° 10 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG indica que los egresos que se efectúan en las obras por administración directa deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad y, en vías que no fue aprobado previo al inicio de la ejecución de obra dicho Presupuesto Analítico, se debe de aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que explica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 16 de marzo de 2023
TR. N° 0122-2023-R-UNALM**

- 3 -

Que, mediante Resolución N° 0104-2023-R-UNALM, de fecha 07 de marzo de 2023, se aprueba, en vías de regularización, el Presupuesto Modificado N° 1 para la Inversión denominada: “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas, en la UNALM”, con Código Único N° 2115684, con un presupuesto de S/1'599,355.81 (un millón quinientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y cinco con 81/100 soles); asimismo, mediante el artículo N° 2 deja sin efecto la Resolución N° 0383-2014-R-UNALM, de fecha 03 de octubre de 2014, considerando lo indicado en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en donde se explica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo; Que, mediante Resolución N° 0105-2023-R-UNALM, de fecha 07 de marzo de 2023, se aprueba, en vías de regularización, el Presupuesto Analítico Modificado N° 1 para la Inversión denominada: “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas, en la UNALM”, con Código Único N° 2115684, con un presupuesto de S/1'599,355.81 (un millón quinientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y cinco con 81/100 soles), considerando lo indicado en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en donde se explica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo; Que, mediante Resolución N° 0106-2023-R-UNALM, de fecha 07 de marzo de 2023, se aprueba, en vías de regularización, la Modificatoria de Plazo N° 1, por un total de doscientos treinta (230) días calendario (del 08 de marzo de 2012 hasta el 13 de agosto de 2013, con paralización del 16 de agosto de 2012 hasta el 19 de enero de 2013 y del 27 de marzo de 2013 hasta el 12 de agosto de 2013), para la ejecución de la Obra de la Inversión Pública denominada: “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas, en la UNALM”, con Código Único N° 2115684; Que, mediante Carta N° 0163/UNID.CONT./2023, de fecha 10 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, el CPC José L. Gutiérrez Bracamonte, comunica que la Unidad de Contabilidad tiene entre sus funciones efectuar la conciliación financiera de los proyectos de inversión y efectuar la reclasificación contable para cada proyecto. Por lo que formar parte de la comisión de liquidaciones financieras de proyectos de inversión es incompatible con las funciones que desarrolla; Que, mediante Carta N° UEI/ 349-2023, de fecha 13 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración, la aprobación de la comisión de liquidación de obra del Proyecto de Inversión Pública: “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas, en la UNALM”, con Código Único N° 2115684; Que mediante Comunicación N° 0563-2023/DIGA, de fecha 15 de marzo de 2023, el Director General de Administración solicita la aprobación de la comisión de liquidación de obra de la Inversión Pública: “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas, en la UNALM”, con Código Único N° 2115684; cuyo costo final de ejecución es de S/1'599,355.81 (un millón quinientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y cinco con 81/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 16 de marzo de 2023
TR. N° 0122-2023-R-UNALM**

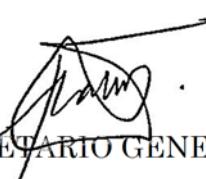
- 4 -

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** - Conformar, la Comisión de Liquidación de la Obra para el Proyecto de Inversión Pública: "Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas, en la UNALM", con Código Único N° 2115684; el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. Erwin Lezama Romero, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, como Presidente de la Comisión.
- Ing. Enrique Raúl Adama Rojas, Jefe(e) de la Oficina de Servicios Generales, como Miembro de la Comisión.
- Ing. Johan Lee Ramírez Gómez, como Miembro de la Comisión.

ARTÍCULO 2º. - La Comisión designada en el artículo precedente efectuará actividades conforme a lo establecido en el numeral 11, de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. **ARTÍCULO 3º.** - Notificar la presente resolución a los miembros de la Comisión de Liquidación de Obra designados. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,UEI,DIGA